



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Lerma, México a 13 de febrero de 2024.

Oficio No. 206C0201000300S/UT/015/2024.

Asunto: Solicitud de Información No. 00010/CCCEM/IP/2024.

**C. SOLICITANTE
P R E S E N T E:**

Con un respetuoso saludo y en atención a la solicitud de información pública registrada a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), con número de folio 00010/CCCEM/IP/2024, de fecha 08 de febrero de 2024 y con fundamento en los artículos 150, 152, 155, 160, 162, 173 y 174 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, donde solicita:

"Solicito saber si la C: leticia del Carmen quintana roldan cuenta con la experiencia necesaria para haber sido designada como titular de la universidad mexiquense de seguridad o bien si solo fue designada por las relaciones políticas de su hermano. Saber el motivo por que la c : leticia del Carmen quintana roldan autorizo recursos para la capacitación de instructores evaluadores en competencias básicas en los perfiles preventivo, investigación y custodios penitenciarios siendo que todos los estados cuentan dentro de su estado de fuerza instructores evaluadores certificados por el secretariado ejecutivo del sistema nacional de seguridad publica pudiendo generar un ahorro del recurso tal y como lo dicta nuestro señor presidente Andres Manuel Lopez Obrador Conocer por que la c : leticia del Carmen quintana roldan cuando estuvo trabajando en el Secretariado ejecutivo del sistema Nacional de Seguridad Publica exhortaba a capacitar en determinadas academias, institutos y/o universidades en particular, proponiendo e incluso el monto que debían de pagar por los cursos.

Saber si la fue trabajadora en la SUAYED (Sistema Universidad Abierta y Educación a Distancia) ya que fue la peor asesora que ha tenido la institución y cuenta con demandas por discriminación.

Saber el papel o puesto que ocupa actualmente en la consultora que tiene su antiguo jefe en el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública el específico el director General de Apoyo Técnico en los años 2021 y 2022.

Saber si cuando ocupo el puesto de Directora de capacitación en la Dirección General de Apoyo Técnico presento y aprobó los exámenes de control de confianza

Por que durante las concertaciones FASP 2023 estuvo liberando recursos sin un tabulador de costos en cursos de capacitación autorizando incluso ejercer recursos para cursas maestrías y doctorados a sus amigos de del estado Campeche por decir un ejemplo."(Sic.)

Al respecto, con fundamento en los artículos 1º, 2, 4, 6, 16, 17, 23, 25 y 45 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1º, 2, 4, 7, 8, 10, 11, 12, 15, 16, 23, fracción I, 50, 52, 53 fracciones II, V, VI y XII, 58, 59, 150, 152, 156, 160, 162, 163, 167 y 173 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se hace de su conocimiento:





GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
;El poder de servir!

SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD

Centro de Control de Confianza
del Estado de México
Unidad de Información, Planeación,
Programación y Evaluación
Unidad de Transparencia



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Posterior a un análisis de su cuestionamiento y favoreciendo el Principio de Transparencia, se hace de su conocimiento que atendiendo el contenido del artículo 223 de la Ley de Seguridad del Estado de México el objeto del Centro de Control de Confianza del Estado de México es: *"... realizar las evaluaciones permanentes, de control de confianza, de desempeño, poligrafía, entorno social y psicológico, así como exámenes toxicológicos a las o los aspirantes y a las o los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública y privada, estatal y municipal a fin de emitir, en su caso, la certificación correspondiente."* motivo por el cual carece de competencia para dar respuesta a su solicitud.

Finalmente, se hace de su conocimiento el derecho con que cuenta con fundamento en los diversos 142, 143 y 144 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como 176, 177 y 178 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

MODALIDAD DE ENTREGA

Se hace llegar esta respuesta a través del SAIMEX.

Agradeciendo su atención, quedo a sus órdenes.

A T E N T A M E N T E

L.A. JUAN BENJAMÍN MIRA LIÉVANOS
JEFE DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN,
PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN
Y TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

